INFORME TÉCNICO SOBRE LA VALORACIÓN Y BAREMACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS AL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE SEIS CENTROS DE DÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA MEDIDA JUDICIAL "ASISTENCIA A UN CENTRO DE DÍA", EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE ALMERÍA, CÁDIZ, HUELVA, JAÉN, MÁLAGA Y SEVILLA.

EXPEDIENTE: CONTR/2021/278056
LOTE 1: Centro de Día de ALMERÍA

Dentro del proceso de licitación del expediente y lote que nos ocupan, para la contratación de la puesta en marcha y funcionamiento de un Centro de Día en la provincia de **Almería**, para la ejecución de la medida judicial "asistencia a un centro de día", han presentado licitación las entidades: **"ARQUISOCIAL. Técnica de Bienestar, S.L."**, **"Asociación para el Desarrollo y la Integración Social MERIDIANOS"** y **"Fundación DIAGRAMA Intervención Psicosocial"**.

Una vez analizados los Proyectos Educativos presentados por las entidades licitadoras antes citadas conforme a los criterios establecidos en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que opera en el expediente, se ha procedido a la valoración del grado de adecuación de cada Proyecto, sobre un máximo de 49 puntos, en base a las siguientes áreas y distribución de las mismas establecidas en el Anexo X del PCAP:

Núm.	Área	Puntos (Máx.)
1	Marco de la intervención	03
2	Marco y fundamentación teórica	03
3	Objetivos: generales y específicos	11
4	Intervención	14
5	Organización y gestión del servicio	05
6	Sistema de evaluación	09
7	Normativa y funcionamiento interno	02
8	Relaciones y coordinación con otros instituciones	02
	Total	**49**

Del análisis detenido y pormenorizado de los tres proyectos presentados en el Lote 1 que nos ocupa, a efectos de determinar el grado de cumplimiento – de cada uno de ellos – de los criterios señalados en el Anexo X del PCAP, resultan las consideraciones y puntuaciones que se indican a continuación:

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO	27/10/2021	PÁGINA 1/29
	MARIA CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ		
	SILVIA MARIA MORAL JIMENEZ		
	MARIA ANGELES ALONSO DOMINGUEZ		
	MARIA ELENA ESTEVEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	KWMFJN3DTAG426CZB69P5UNQFLK7NG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Junta de Andalucía

A. ARQUISOCIAL. TÉCNICA DE BIENESTAR, S.L.

1. <u>Marco de la Intervención</u>.

1.1 Marco Legal.

Hace referencia a la normativa internacional emanada de la ONU y a la normativa europea, tanto del Consejo de Europa como de la Unión Europea, con especial atención a las normas relativas a menores con medidas de medio abierto. Partiendo de la Constitución Española, recoge las normas estatales relativas a la protección a la infancia, y la responsabilidad penal de los menores, con especial atención a la LORPM y su reglamento. En el ámbito andaluz, hace mención al Estatuto de Autonomía. La exposición de la normativa es clara, ordenada y las referencias a la misma es correcta y bien referenciada. Así mismo muestra de forma satisfactoria una comprensión de la aportaciones de las normas al sistema de justicia juvenil en Andalucía, partiendo de las normas de mayor rango hasta concretar en el sistema de justicia juvenil de Andalucía.

Valoración: Todo

1.2. Marco administrativo.

Con mención a la normativa relativa a la contratación pública, recoge de forma completa las normas que establecen el marco administrativo al que queda sujeto el contrato. Asimismo, define de forma satisfactoria la estructura jerárquica del sistema de justicia juvenil en Andalucía, desarrollando el organigrama administrativo y las competencias en materia de justicia juvenil, considerando los distintos agentes implicados, con mención expresa a los órganos administrativos directivos centrales y periféricos. No obstante se detecta lo siguiente:

- Menciona normativa modificada como el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, derogado por el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

- No se hace mención expresa a la Orden de 20 de mayo de 2020, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos e la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Valoración: Bastante

1.3 Perfil de la población.

1.3.1 Identifica a la población menor infractora susceptible de asistir a un Centro de Día deduciendo su perfil más frecuente en base a los datos estadísticos publicados, aunque no se hace referencia en este apartado a que la población usuaria es la que se establece tanto en la LORPM 5/200 como en el PPT. Esta referencia sí aparece en otros apartados del proyecto.

Valoración: Medio

1.3.2 Describen características psicosociales y familiares, incluyendo datos estadísticos de las personas menores infractoras que cumplen medidas de medio abierto en general. No obstante, sólo

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO	27/10/2021	PÁGINA 2/29
	MARIA CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ		
	SILVIA MARIA MORAL JIMENEZ		
	MARIA ANGELES ALONSO DOMINGUEZ		
	MARIA ELENA ESTEVEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	KWMFJN3DTAG426CZB69P5UNQFLK7NG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

aportan datos y estadísticas de la provincia de Almería de algunas de estas características como edad, sexo o número de medidas.

Valoración: Medio

2. Marco y fundamentación teórica.

2.1 Hace una introducción e identifica el modelo de responsabilidad y competencia social, vinculado a la teoría del apoyo social como base para la intervención en un centro de día y lo desarrolla de forma adecuada, con un lenguaje técnico y comprensible.

En el índice del proyecto, modifica la redacción de este apartado incluyendo el marco metodológico, por lo que no sigue la estructura propuesta en el PPT, y refleja gran parte de la metodología de trabajo y los principios y bases de la intervención socioeducativa (aspecto que debería estar recogido en el apartado 4 del proyecto, por lo que no se valora en este apartado). Hace una descripción de los encargos institucionales que se reflejan en la normativa y en los mismos pliegos.

Valoración: Bastante

2.2 Se hace referencia a los principios generales de la intervención y los contextos en los que se encuadra dicha intervención (contexto relacional y ético, institucional, etc.) Lo recogido por tanto en este apartado está relacionado más con la intervención (punto 4 del proyecto) que con el marco teórico. Se reflejan las bases para una intervención eficaz, pero no se aprecia una secuencia bien estructurada y contextualizada de forma coherente con la actividad de un centro de día.

Valoración: Medio

3. Objetivos: Generales y Específicos.

3.1 Objetivos generales

3.1.1 Algunos objetivos generales recogen aspectos que consideramos parte de los requisitos de funcionamiento del Centro de Día, como parte de la estructura en la que llevar a cabo las metas a alcanzar, pero no describen los resultados a alcanzar sino la base en la que se incardinan, a saber (página 35): “Ofrecer a los/as menores un espacio físico que reúna las condiciones óptimas (de limpieza, desinfección y seguridad, con accesibilidad a recursos comunitarios normalizados, que faciliten la consecución de los objetivos del servicio” “Facilitar el ejercicio de facultades administrativas de inspección, supervisión,control y evaluación de la Dirección General.”

Valoración: Medio

3.1.2 Los objetivos generales son fácilmente comprensibles, están sistematizados. Consideramos que los relativos a la intervención con los menores sí describen la finalidad de la intervención en sus aspectos globales. No obstante los objetivos relativos a la gestión del integral del servicio (página 35), se refieren a los requisitos humanos y materiales de base para la ejecución de las Medidas Judiciales de Centro de Día: “Contar con un equipo de profesionales cualificado que ejerza directamente las funciones educativas, de apoyo y supervisión” “Ofrecer a los/as menores un espacio físico que reúna las condiciones óptimas (de limpieza, desinfección y seguridad, con accesibilidad a recursos comunitarios normalizados, que faciliten la consecución de los objetivos del servicio.”

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO	27/10/2021	PÁGINA 3/29
	MARIA CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ		
	SILVIA MARIA MORAL JIMENEZ		
	MARIA ANGELES ALONSO DOMINGUEZ		
	MARIA ELENA ESTEVEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	KWMFJN3DTAG426CZB69P5UNQFLK7NG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Valoración: Medio

3.2 Objetivos específicos

3.2.1 Los objetivos generales expresan en su redacción un nivel de concreción similar al de los objetivos específicos y de los objetivos operativos que describe la entidad en las páginas de la 35 a la 40 de su Proyecto. Encontramos similitudes en el nivel de concreción del objetivo general A.2 (página 35): "fomentando la adquisición de hábitos para la incorporación a la vida adulta" con el objetivo operativo 4.2 A (página 36): "desarrollar hábitos y habilidades básicos"; objetivo operativo (página 38): "potenciar la adquisición de rutinas y hábitos adecuados para la búsqueda, incorporación y/o mantenimiento de actividades formativas, laborales y sociales". La especificidad de los objetivos específicos y su manera de clasificarlos sigue un orden diferente en función de si son relativos a la intervención con los/as menores o relativos a la gestión del recurso. En el primer caso, apartado A (página 36) están clasificados por áreas de intervención (formativa-laboral; formativa-académica; ocio y tiempo libre; inserción laboral); y en el segundo caso, apartado B, relativos a la gestión del recurso (página 39), enlazan los objetivos generales con los específicos y operativos. Encontramos objetivos específicos en las áreas formativa-laboral y el área de inserción social que se solapan, repitiéndose el objetivo "potenciar los cambios deseados en la conducta a través de la intervención profesional" en las páginas 36 y 37 redactados como objetivos operativos.

Valoración: Poco

3.2.2 Los objetivos específicos son realistas, puesto que guardan coherencia con los recursos y la metodología de un Centro de Día y se ajustan a las necesidades de los menores que lo utilizan. Así mismo abarcan todas las áreas de intervención propias de un Centro de Día en todo sus aspectos sustanciales, sin que existan lagunas en su desarrollo.

Valoración: Todo

3.2.3 No encontramos distinción significativa entre los objetivos específicos y los objetivos operativos que plantea la entidad, estando éstos en algunos casos redactados de manera similar y haciendo referencia al mismo contenido. En el 4.2 A) (página 36), se solapa la redacción del objetivo específico "desarrollar competencias personales que están en relación con el desenvolvimiento sociolaboral, habilidades prelaborales y adquisición de hábitos de trabajo", con los operativos: "Desarrollar aspectos ocupacionales de los/as menores. Desarrollar hábitos y habilidades básicos". En este mismo apartado el objetivo operativo "posicionar favorablemente a la persona para emprender el desarrollo de su ocupabilidad" nos parece más propio de un objetivo general, sin que exista concreción respecto al cómo se va a llevar a cabo el objetivo propuesto". En general la redacción de los objetivos operativos no permite operativizarlos. Los anexos que se presentan como documentos que van a facilitar la evaluación (página 160) contienen indicadores diferentes a los que se recogen en los objetivos operativos: faltas de asistencia, faltas comportamentales, actividades y trabajos realizados); consideramos que los indicadores de evaluación y los objetivos no están claramente conectados. En los objetivos operativos se incluyen algunos que se refieren a Metodología: página 37: ofrecer talleres.

Valoración: Poco

4. <u>Intervención.</u>

4.1 Metodología de la Intervención

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO	27/10/2021	PÁGINA 4/29
	MARIA CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ		
	SILVIA MARIA MORAL JIMENEZ		
	MARIA ANGELES ALONSO DOMINGUEZ		
	MARIA ELENA ESTEVEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	KWMFJN3DTAG426CZB69P5UNQFLK7NG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4.1.1 Presentan un marco metodológico coherente con la intervención en un CD, establece una intervención grupal e individual diferenciada, basándose en la teoría del apoyo social y en el modelo ecológico sistémico sobre todo, no obstante este apartado está desarrollado en el punto 3 del proyecto y no en el 5, en este punto está destinado solo a las etapas de la intervención.

Valoración: Bastante

4.1.2 Diseña la intervención ajustándose a la organización y funcionamiento de un CD, establece claramente que profesionales intervienen según las etapas y según las áreas y objetivos a conseguir con los menores, diferenciando muy bien como trabajar cuando la asistencia a CD es medida principal o cuando es consecuencia de la derivación de otro recurso de justicia juvenil.

Valoración: Todo

4.2 Programas de Intervención

4.2.1 Los talleres y programas se organizan de acuerdo con las áreas de intervención establecidas en el PPT y de acuerdo con el esquema establecido en el mismo ,pues incluye justificación, criterios de inclusión, etc. En el esquema que hace de la presentación de las áreas de la pág. 52 se detectan dos errores: por una lado nombra dos veces el área formativo laboral aunque en una de ellas se recogen los talleres del área formativo académico y no denomina el taller de agricultura, no obstante en la redacción posterior aparece adecuadamente el área formativo académico con sus talleres y en el área formativo laboral establece el **taller de agricultura que no contempla ni la capacidad de usuarios a los que va dirigido (15 a 20 personas), ni la duración mínima de 20 horas tal y como se establece el punto 9.2.1 del PPT.**

Valoración: Bastante

4.2.2 Los talleres definen claramente los objetivos generales y específicos, los contenidos, las actividades y metodología, no obstante para la evaluación solo indica como instrumentos la observación sistémica y la revisión de tareas no facilitando como se llevará a cabo tal observación y revisión de tareas.

Valoración: Bastante

4.2.3 Los talleres se ajustan a las características propias de la medida que se ejecuta en un centro CD, son muy adecuados en cada una de las áreas.

Valoración: Todo

5. <u>Organización y Gestión del Servicio</u>

5.1 Recursos Humanos.

5.1.1 Cuenta con los profesionales exigidos en el PPT. Describe las funciones de todos los profesionales que integran un Centro de Día de forma extensa y adecuada. Realiza una descripción de la organización de todos los profesionales en la atención directa de los menores. Hace referencia a un sistema de

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO	27/10/2021	PÁGINA 5/29
	MARIA CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ		
	SILVIA MARIA MORAL JIMENEZ		
	MARIA ANGELES ALONSO DOMINGUEZ		
	MARIA ELENA ESTEVEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	KWMFJN3DTAG426CZB69P5UNQFLK7NG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

coordinación interna con diferentes herramientas útiles y necesarias como mecanismos de organización entre los profesionales.

Valoración: Todo

5.1.2 Se ha planificado un programa de formación continua de los profesionales. La propuesta presentada relaciona acciones formativas a modo de propuesta para 2022 con contenidos y objetivos pertinentes para la mejora de las competencias tanto del personal de nueva incorporación como de los profesionales ya contratados. El apartado de evaluación no aparece reflejado.

Valoración: Bastante

5.2 Recursos materiales.

5.2.1 El local es apropiado para la ejecución del Proyecto Educativo tanto en su distribución como en lo referente a las zonas de los profesionales y la de los menores, así mismo se facilitan otros recursos como materiales, infraestructura y equipamiento para los talleres. No obstante, no se indica los metros cuadrados del inmueble.

Valoración: Bastante

5.2.2 Facilitan un listado de los recursos públicos y privados más importantes del entorno dónde se ubica el centro de día.

Valoración: Todo

5.2.3 No aporta las características del contexto geográfico y social donde se ubica el inmueble, ni describe las características sociodemográficas y socioeconómicas.

Valoración: Nada

6. <u>Sistema de Evaluación</u>.

6.1 Presenta un diseño de evaluación global de la actividad de un Centro de Día en coherencia con los objetivos. La metodología de la evaluación incorpora herramientas cualitativas y cuantitativas acordes con la materia evaluable. No obstante, cabría analizar los procesos vinculándolos entre sí de manera que el Proyecto reflejase la conexión entre los mismos. En la página 128 se presentan los Comités especializados que colaboran en la supervisión de la calidad, así como las auditorías internas y externas, enumerándolas sin que se comunique si se llevará a cabo coordinación entre las mismas y/o análisis de los resultados de cada uno de los participantes.

Valoración: Bastante

6.2 Presenta un diseño de la evaluación que incluye e Integra las actuaciones de las distintas áreas y programas de intervención que componen el proyecto educativo

Valoración: Todo

6.3 Incorpora herramientas, técnicas e instrumentos necesarios para la evaluación acordes a su objetivo. Respecto a los indicadores que permitan la evaluación de los objetivos, consideramos que

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO	27/10/2021	PÁGINA 6/29
	MARIA CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ		
	SILVIA MARIA MORAL JIMENEZ		
	MARIA ANGELES ALONSO DOMINGUEZ		
	MARIA ELENA ESTEVEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	KWMFJN3DTAG426CZB69P5UNQFLK7NG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

sería necesario en algunos casos explicitar cuándo el grado de cumplimiento de los talleres se considera alto: (página 135: indicadores de evaluación de participación en el taller), haciendo explícitos comportamientos observables y cuantificables.

Valoración: Medio

6.4 Los indicadores están temporalizados con frecuencia mensual, trimestral o anual, sin embargo no existe una temporalización general de indicadores lo que no permite un análisis global de la evaluación en cada una de sus modalidades.

Valoración: Medio

6.5 Determina quienes son los responsables y que funciones les corresponden de la evaluación en cada uno de sus momentos y procesos.

Valoración: Todo

6.6 Incorpora herramientas técnicas e instrumentos necesarios para la evaluación acordes a su objetivo.

Valoración: Todo

7. <u>Normativa de Funcionamiento Interno</u>.

7.1 Los derechos y deberes de los menores que acuden a un Centro de Día son pertinentes, ajustados a las necesidades y acordes a lo desarrollado en la normativa. No obstante, no se hace mención a la normativa de la que emana los derechos de los menores y el desarrollo no es exhaustivo.

Valoración: Bastante

7.2 Establece un procedimiento adaptado a las características de los menores que garantiza la comprensión de los principales aspectos de la normativa del funcionamiento del centro de día y asegura su conocimiento por parte de los mismos. No obstante el procedimiento informativo a lo largo del tiempo no está desarrollado.

Valoración: Bastante

8. <u>Relaciones y Coordinación con otras Instituciones.</u>

8.1 En este apartado se encuentran numerosos errores que no garantizan procedimientos internos que aseguren una adecuada coordinación con las instituciones públicas. En este sentido por ejemplo y respecto a la coordinación con la Dirección General en los cambios de personal indican un procedimiento diferente al indicado en el PCAP. Por otro lado, respecto a la coordinación con la Delegación Territorial se encuentran errores como el que aparece en la página 145 y en el que al describir los informes de la ejecución de la medida incluyen el informe de incidencias con un contenido que no corresponde con el objeto de esa tipología de informe. También observamos que la temporalización indicada para la coordinación con la Delegación Territorial no es realista, ni en la práctica necesaria tal como está descrita. Otros errores de coordinación aparecen con otros tipos de recursos públicos, en el que se atribuyen funciones que no le corresponden (educación, protección de

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO	27/10/2021	PÁGINA 7/29
	MARIA CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ		
	SILVIA MARIA MORAL JIMENEZ		
	MARIA ANGELES ALONSO DOMINGUEZ		
	MARIA ELENA ESTEVEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	KWMFJN3DTAG426CZB69P5UNQFLK7NG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

menores o fuerzas y cuerpos de seguridad del estado). Algunos de los circuitos descritos son adecuados en los recursos de ocio o de inserción laboral.

Valoración: Poco

8.2 No se articulan procedimientos internos que aseguren la coordinación con los centros y servicios de justicia juvenil que intervienen en la ejecución de medidas judiciales impuestas a menores. La descripción de este apartado no deja de ser muy genérica. Podemos afirmar que enmarcan pero no desarrollan pues el protocolo redactado en pocas lineas lo consideran válido para cualquier recurso de justicia juvenil sin tener en cuenta las idiosincrasia de cada uno de ellos.

Valoración: Poco

De lo anterior resulta una puntuación total de treinta y cuatro puntos con sesenta y nueve décimas de punto (34,69) para la entidad licitadora "ARQUISOCIAL. Técnica de Bienestar, S.L.", conforme se indica en el cuadro siguiente, siendo su desglose detallado el que se contiene en el **Anexo 1** de este Informe:

Entidad: ARQUISOCIAL. Técnica de Bienestar, S.L.		
Núm.	**Área**	**Puntos**
1	Marco de la Intervención	02,25
2	Marco y Fundamentación Teórica	01,75
3	Objetivos: Generales y Específicos	05,50
4	Intervención	12,00
5	Organización y Gestión del Servicio	03,94
6	Sistema de Evaluación	07,25
7	Normativa y Funcionamiento Interno	01,50
8	Relaciones y Coordinación con otras Instituciones	00,50
	Total	**34,69**

B. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL MERIDIANOS.

1. <u>Marco de la Intervención</u>.

1.1 Marco Legal.

Hace referencia a la normativa internacional emanada de la ONU y a la normativa europea, tanto del Consejo de Europa como de la Unión Europea, con especial atención a las normas relativas a menores con medidas de medio abierto. No obstante no hace referencia alguna a las Reglas Mínimas sobre Medidas no Privativas de Libertad (Reglas de Tokio) mediante Resolución 45/110, de 14 de diciembre de 1990, a la Recomendación N.º R (87) 20 del Comité de Ministros a los Estados Miembros, de 17 de septiembre de 1987, sobre reacciones sociales ante la delincuencia juvenil y a la Recomendación N.º R (2003) 20, del Comité de Ministros a los Estados Miembros, de 24 de septiembre de 2003, sobre nuevas formas de tratamiento de la delincuencia juvenil y el papel de la justicia juvenil. Partiendo de la Constitución Española, recoge las normas estatales relativas a la protección a la infancia, y la responsabilidad penal de los menores, con especial atención a la LORPM y su reglamento, en cambio no menciona la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. En el ámbito

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO	27/10/2021	PÁGINA 8/29
	MARIA CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ		
	SILVIA MARIA MORAL JIMENEZ		
	MARIA ANGELES ALONSO DOMINGUEZ		
	MARIA ELENA ESTEVEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	KWMFJN3DTAG426CZB69P5UNQFLK7NG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

andaluz, hace mención al Estatuto de Autonomía. La exposición de la normativa es clara, ordenada y las referencias a la misma es correcta y bien referenciada. Así mismo muestra de forma satisfactoria una comprensión de la aportaciones de las normas al sistema de justicia juvenil en Andalucía, partiendo de las normas de mayor rango hasta concretar en el sistema de justicia juvenil de Andalucía.

Valoración: Bastante

1.2. Marco administrativo.

Define de forma satisfactoria la estructura jerárquica del sistema de justicia juvenil en Andalucía, desarrollando el organigrama administrativo y las competencias en materia de justicia juvenil partiendo del Decreto de estructura orgánica de la consejería competente y la Orden de delegación de competencias. Considera los distintos agentes implicados, con mención expresa a los órganos administrativos directivos centrales y periféricos.

Con mención a la normativa relativa a la contratación pública, recoge las normas que establecen el marco administrativo al que queda sujeto el contrato.

No se hace mención expresa y necesaria de la siguiente normativa estatal administrativa: Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En cuanto a la normativa autonómica administrativa falta mención a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, así como a la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Valoración: Medio

1.3 Perfil de la población

1.3.1 La población presentada como usuaria del Centro de Día es la que se establece en la LORPM 5/2000, así como la indicada en el PPT, identificando claramente la población infractora susceptible de asistir al Centro de Día.

Valoración: Todo

1.3.2 Describe características psicosociales y familiares, incluyendo datos estadísticos de las personas menores infractoras que cumplen medidas de medio abierto en general. De la población diana en la provincia de Almería sólo aporta datos de la edad, sexo y el número de medidas de asistencia a un centro de día.

Valoración: Medio

2. <u>Marco y fundamentación teórica.</u>

2.1 Hace una exposición clara y concisa de todos los modelos teóricos en Justicia Juvenil, se identifican con el modelo "Relacional por Competencias" para trabajar con los menores que cumplen medida judicial de centro de día.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO	27/10/2021	PÁGINA 9/29
	MARIA CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ		
	SILVIA MARIA MORAL JIMENEZ		
	MARIA ANGELES ALONSO DOMINGUEZ		
	MARIA ELENA ESTEVEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	KWMFJN3DTAG426CZB69P5UNQFLK7NG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Valoración: Todo

2.2 Refleja un desarrollo del modelo de intervención mencionado anteriormente y lo contextualiza en el trabajo de centro de día.

Valoración: Todo

3. Objetivos: Generales y Específicos.

3.1 Objetivos generales

3.1.1 El Proyecto Educativo incluye objetivos generales que recogen las metas a alcanzar y se ajustan con lo recogido en el objeto del contrato del PPT

Valoración: Todo

3.1.2 Los objetivos generales se desarrollan de forma adecuada, están sistematizados, son fácilmente comprensibles, y describen adecuadamente la finalidad de la intervención en todos sus aspectos globales.

Valoración: Todo

3.2 Objetivos específicos

3.2.1 Los objetivos específicos se desprenden de los objetivos generales, de forma que cada objetivo general tiene uno o varios objetivos específicos. No se incluyen objetivos específicos que no guarden relación con los generales.

Valoración: Todo

3.2.2 Los objetivos específicos son realistas, puesto que guardan coherencia con los recursos y la metodología de un Centro de Día y se ajustan a las necesidades de los menores que lo utilizan. Así mismo abarcan todas las áreas de intervención propias de un Centro de Día en todo sus aspectos sustanciales, sin que existan lagunas en su desarrollo.

Valoración: Todo

3.2.3 La formulación de los objetivos específicos facilita la medición de los resultados, puesto que están redactados de forma concreta, que permite operativizarlos y desarrollar los indicadores de evaluación pertinentes. Además, dando continuidad a los objetivos específicos contemplados en el apartado 4 del Proyecto, encontramos indicadores de evaluación perfectamente descritos en el apartado 5.2 (a partir de la página 35).

Valoración: Todo

4. Intervención.

4.1 Metodología de la Intervención.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO	27/10/2021	PÁGINA 10/29
	MARIA CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ		
	SILVIA MARIA MORAL JIMENEZ		
	MARIA ANGELES ALONSO DOMINGUEZ		
	MARIA ELENA ESTEVEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	KWMFJN3DTAG426CZB69P5UNQFLK7NG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4.1.1 Establece una metodología coherente para la intervención en un CD basada en las claves de atención individualizada, modelo relacional, clima emocional positivo, búsqueda continua de contenidos y metodologías nuevas que faciliten los aprendizajes, construyendo un sentido a la asistencia al CD. Es por tanto una metodología polivalente y transversal. No obstante, le asigna al CD unas características de tipo semi-residencial no muy adecuadas para un recurso de medio abierto.

Valoración: Bastante

4.1.2 Falta mucha información como **concretar** las funciones de cada uno de los profesionales en cada una de de las etapas, en la pág. 33 no indica qué profesional realiza la valoración inicial, en la pág. 34 tampoco indica qué profesional realiza el PIEM faltan las actividades concretas y los protocolos de recogida de información, pruebas de nivel, etc., que se utilizarán. Es un diseño muy general.

Valoración: Medio

4.2 Programas de Intervención.

4.2.1 Los programas y talleres si se organizan de acuerdo con las áreas establecidas en el PPT, el esquema de los programas si se ajusta al esquema definido en el PPT, aunque algunos establecen una justificación muy genérica como es el caso del programa formativo-laboral que lo justifica indicando que el mismo está orientado a mejorar las competencias profesionales y prelaborales de los menores. El esquema de los talleres no se ajusta al esquema establecido en el PPT, no se incluyen los criterios de inclusión ni los recursos materiales utilizados, algunos talleres son solo nombrados sin hacer referencia a las actividades, contenidos, metodología. Incluye el taller imperativo de agricultura, pero este no establece su justificación, ni las actividades a desarrollar ni los recursos materiales. En general están poco desarrollados los talleres.

Valoración: Medio

4.2.2 Los talleres recogen objetivos y contenidos, pero no indican las actividades, o en algunos caso describen actividades cuando en realidad son talleres, como ocurre en el programa formativo académico. La evaluación para el que fueron diseñados, recoge una evaluación de los programas, pero no de los talleres.

Valoración: Medio

4.2.3 Los talleres y/o programas se ajustan a las características propias de la medida que se ejecuta en un Centro de Día, así como a las de apoyo a otras medidas.

Valoración: Todo

5. <u>Organización y Gestión del Servicio</u>

5.1 Recursos Humanos.

5.1.1 Cuenta con los profesionales exigidos en el PPT. Describe las funciones de todos los profesionales que integran un Centro de Día de forma extensa y adecuada. Realiza una descripción de la organización de todos los profesionales en la atención directa de los menores. Hace referencia a un sistema de

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO	27/10/2021	PÁGINA 11/29
	MARIA CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ		
	SILVIA MARIA MORAL JIMENEZ		
	MARIA ANGELES ALONSO DOMINGUEZ		
	MARIA ELENA ESTEVEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	KWMFJN3DTAG426CZB69P5UNQFLK7NG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

coordinación interna con diferentes herramientas útiles y necesarias como mecanismos de organización entre los profesionales.

Valoración: Todo

5.1.2 Se ha planificado un programa de formación continua de los profesionales. La propuesta presentada relaciona acciones formativas a modo de propuesta para 2022 con contenidos y objetivos pertinentes para la mejora de las competencias tanto del personal de nueva incorporación como de los profesionales ya contratados. Se refleja la evaluación del impacto de la formación en general, pero no se refleja la evaluación de las distintas acciones formativas.

Valoración: Bastante

5.2 Recursos materiales.

5.2.1 No aportan una dirección del inmueble ni un plano del mismo por lo que no se puede valorar si éste es idóneo para la ejecución del proyecto socioeducativo, sólo realizan una breve descripción de su distribución sin ofrecer información de sus dimensiones.

Valoración: Poco

5.2.2 Facilitan un breve listado de los recursos públicos y privados más importantes del entorno dónde se ubica el centro de día. No obstante, no se describen dichos recursos.

Valoración: Medio

5.2.3 Incluye una breve redacción de las características del contexto social y geográfico donde se ubica el inmueble, sin mencionar las características socioeconómicas del contexto donde se ubica las instalaciones.

Valoración: Medio

6. <u>Sistema de Evaluación</u>.

6.1 Presenta un diseño de evaluación global de la actividad de un Centro de Día en coherencia con los objetivos. La metodología de la evaluación incorpora herramientas cualitativas y cuantitativas acordes con la materia evaluable. Analiza las necesidades, procesos, resultados e impacto del proyecto educativo. Así mismo asegura el conocimiento y la mejora de los procesos de la actividad y de los resultados obtenidos.

Valoración: Todo

6.2 Presenta un diseño de la evaluación que incluye e Integra las actuaciones de las distintas áreas y programas de intervención que componen el proyecto educativo

Valoración: Todo

6.3 Incorpora herramientas, técnicas e instrumentos necesarios para la evaluación acordes a su objetivo. No obstante, podrían determinarse con mayor precisión los indicadores adecuados. Consideramos que los instrumentos presentados de las páginas 99 a 107 (registros de actividades, etc.)

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO	27/10/2021	PÁGINA 12/29
	MARIA CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ		
	SILVIA MARIA MORAL JIMENEZ		
	MARIA ANGELES ALONSO DOMINGUEZ		
	MARIA ELENA ESTEVEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	KWMFJN3DTAG426CZB69P5UNQFLK7NG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

inciden mayormente en la evaluación cuantitativa que en la cualitativa, sin que estos indicadores permitan completamente la evaluación de los objetivos.

Valoración: Medio

6.4 Según se expone en la página 108: "La evaluación de los indicadores se realiza al inicio del itinerario formativo y al finalizar la intervención", presentando un modelo por el que consideramos menos desarrollada la evaluación continua durante el proceso de intervención, a pesar de que en la página 79 se presenta una evaluación continua-procesual, sin embargo no parece que los indicadores atiendan a la misma, al llevar a cabo la evaluación en los dos momentos citados: principio y final.

Valoración: Medio

6.5 Determina quiénes son los responsables: El Equipo de Profesionales del Centro de Día y la Comisión de Evaluación y explican qué funciones les corresponden de la evaluación en cada uno de sus momentos y procesos (refiriéndose principalmente al inicio y al final de la intervención). Cabría concretar en mayor medida qué funciones les corresponden en cada uno de sus momentos y procesos.

Valoración: Bastante

6.6 Incorpora herramientas técnicas e instrumentos necesarios para la evaluación acordes a su objetivo.

Valoración: Todo

7. Normativa de Funcionamiento Interno.

7.1 Los derechos y deberes de los menores que acuden a un Centro de Día son pertinentes, ajustados a las necesidades y acordes a lo desarrollado en la normativa.

Valoración: Todo

7.2 Establece un procedimiento adaptado a las características de los menores que facilitan la comprensión de los principales aspectos de la normativa del funcionamiento del Centro de Día y asegura su conocimiento por parte de los mismos. Está elaborado de forma exhaustiva ya que el procedimiento informativo se prolonga en el tiempo con un seguimiento del cumplimiento de deberes y un abordaje de los incumplimientos.

Valoración: Todo

8. Relaciones y Coordinación con otras Instituciones.

8.1 Se articulan procedimientos internos que aseguran una adecuada coordinación con las siguientes instituciones públicas: empleo, servicios sociales, drogodependencia y salud, educación. Respecto a la coordinación con la Delegación Territorial, es adecuada pero describen dentro de ésta la coordinación con Juzgados y Fiscalías y Dirección General, siendo esta última prácticamente inexistente. La coordinación con el servicio de protección de menores tampoco es la adecuada.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO	27/10/2021	PÁGINA 13/29
	MARIA CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ		
	SILVIA MARIA MORAL JIMENEZ		
	MARIA ANGELES ALONSO DOMINGUEZ		
	MARIA ELENA ESTEVEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	KWMFJN3DTAG426CZB69P5UNQFLK7NG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Valoración: Medio

8.2 La descripción de este apartado es muy genérica en cuanto a la coordinación con el SIMA o con los GEC. Podemos afirmar que enmarcan pero no desarrollan pues el protocolo redactado en pocas líneas lo consideran válido para cualquier recurso de justicia juvenil sin tener en cuenta las idiosincrasia de cada uno de ellos. Es cierto, que desarrollan protocolos más extensos con los CIMI, SIMA o GEC en el caso de cumplimiento sucesivo de medidas o de la ejecución de medidas simultáneas, pero contienen incorrecciones y además estos casos no dejan de ser anecdóticos pues lo más habitual son las derivaciones de menores que cumplen medidas judiciales en el SIMA o GEC y acuden a realizar en el centro de día talleres o contenidos de la medida que ejecutan es éstos.

Valoración: Medio

De lo anterior resulta una puntuación total de treinta y nueve puntos con cuarenta y cuatro décimas de punto (39,44) para la entidad licitadora "Asociación para el Desarrollo y la Integración Social MERIDIANOS", siendo su desglose detallado el que se contiene en el **Anexo 2** de este Informe:

Entidad: Asociación para el Desarrollo y la Integración Social MERIDIANOS		
Núm.	**Área**	**Puntos**
1	Marco de la Intervención	02,00
2	Marco y Fundamentación Teórica	03,00
3	Objetivos: Generales y Específicos	11,00
4	Intervención	09,50
5	Organización y Gestión del Servicio	03,19
6	Sistema de Evaluación	07,75
7	Normativa y Funcionamiento Interno	02,00
8	Relaciones y Coordinación con otras Instituciones	01,00
	Total	**39,44**

C. FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL.

1. <u>Marco de la Intervención</u>.

1.1 Marco Legal.

Hace referencia a la normativa internacional emanada de la ONU y a la normativa europea, tanto del Consejo de Europa como de la Unión Europea, con especial atención a las normas relativas a menores con medidas de medio abierto. Partiendo de la Constitución Española, recoge las normas estatales relativas a la protección a la infancia, y la responsabilidad penal de los menores, con especial atención a la LORPM y su reglamento. En el ámbito andaluz, hace mención al Estatuto de Autonomía. La exposición de la normativa es clara, ordenada y las referencias a la misma es correcta y bien referenciada. Así mismo muestra de forma satisfactoria una comprensión de la aportaciones de las normas al sistema de justicia juvenil en Andalucía, partiendo de las normas de mayor rango hasta concretar en el sistema de justicia juvenil de Andalucía.

Valoración: Todo

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO	27/10/2021	PÁGINA 14/29
	MARIA CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ		
	SILVIA MARIA MORAL JIMENEZ		
	MARIA ANGELES ALONSO DOMINGUEZ		
	MARIA ELENA ESTEVEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	KWMFJN3DTAG426CZB69P5UNQFLK7NG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1.2. Marco administrativo.

Con mención a la normativa relativa a la contratación pública, recoge de forma completa las normas que establecen el marco administrativo al que queda sujeto el contrato. Así mismo, define de forma satisfactoria la estructura jerárquica del sistema de justicia juvenil en Andalucía, desarrollando el organigrama administrativo y las competencias en materia de justicia juvenil partiendo del decreto de estructura orgánica de la consejería competente y la orden de delegación de competencias. Considera los distintos agentes implicados, con mención expresa a los órganos administrativos directivos centrales y periféricos.

Valoración: Todo

1.3 Perfil de la población

1.3.1 La población presentada como usuaria del Centro de Día es la que se establece en la LORPM 5/2000, identificando claramente la población infractora susceptible de asistir al Centro de Día. No obstante, no se hace referencia a la población usuaria tal y como se indica en el PPT, aunque esta información aparece en otros apartados del proyecto.

Valoración: Bastante

1.3.2 Describe las características psicosociales y familiares, incluyendo datos estadísticos de las personas menores infractoras que cumplen medidas de medio abierto en general. De la población diana en la provincia de Almería sólo aporta datos de la edad, sexo y el número de medidas, con especial atención a las de asistencia a un centro de día en esa provincia.

Valoración: Medio

2. <u>Marco y fundamentación teórica.</u>

2.1 Hace una exposición clara y concisa de los modelos teóricos en justicia juvenil (cuadro resumen explicativo), identificando adecuadamente el/los modelos teóricos sobre los que basa la intervención desarrollada en un centro de día. Emplea un lenguaje técnico pero claro y de fácil comprensión. El modelo teórico se conecta con la responsabilidad penal de los menores y las medidas no privativas de libertad como contexto para la intervención.

Valoración: Todo

2.2 Las bases teóricas de la intervención aparecen elaboradas, integradas y contextualizadas de forma coherente con la actividad de un Centro de Día.

Valoración: Todo

3. <u>Objetivos: Generales y Específicos</u>.

3.1 Objetivos generales

3.1.1 El Proyecto Educativo incluye objetivos generales que recogen las metas a alcanzar y se ajustan con lo recogido en el objeto del contrato del PPT

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO	27/10/2021	PÁGINA 15/29
	MARIA CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ		
	SILVIA MARIA MORAL JIMENEZ		
	MARIA ANGELES ALONSO DOMINGUEZ		
	MARIA ELENA ESTEVEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	KWMFJN3DTAG426CZB69P5UNQFLK7NG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Valoración: Todo

3.1.2 Los objetivos generales se desarrollan de forma adecuada, están sistematizados, son fácilmente comprensibles. No obstante, plantean Metas a alcanzar partiendo de cada objetivo general (páginas 34 y 35) que en algunos casos se solapan con objetivos específicos: "Toma de conciencia de las consecuencias y asunción de responsabilidad", "Desarrollo de un locus de control interno".

Valoración: Bastante

3.2 Objetivos específicos

3.2.1 Los objetivos específicos se desprenden de los objetivos generales, de forma que cada objetivo general tiene uno o varios objetivos específicos. No se incluyen objetivos específicos que no guarden relación con los generales. No obstante, se solapan Metas a alcanzar y objetivos específicos: "Toma de conciencia de las consecuencias y asunción de responsabilidad", "Desarrollo de un locus de control interno".

Valoración: Bastante

3.2.2 Los objetivos específicos son realistas, puesto que guardan coherencia con los recursos y la metodología de un Centro de Día y se ajustan a las necesidades de los menores que lo utilizan. Así mismo abarcan todas las áreas de intervención propias de un Centro de Día en todo sus aspectos sustanciales, sin que existan lagunas en su desarrollo.

Valoración: Todo

3.2.3 La formulación de los objetivos específicos facilita la medición de los resultados, puesto que están redactados de forma concreta, que permite operativizarlos y desarrollar los indicadores de evaluación pertinentes.

Valoración: Todo

4. Intervención.

4.1 Metodología de la Intervención

4.1.1 Establece una metodología coherente con la intervención en un CD, estableciendo unos principios metodológicos muy adecuados recogiendo un esquema muy clarificador en la pág. 47 en el que se resumen cuatro fases fases de la intervención: fase de acogimiento y evaluación inicial, fase de elaboración del PIEM, fase de desarrollo y seguimiento de la intervención y fase final y de evaluación, no obstante la fase de acogimiento-evaluación inicial puede estar unida a la fase de elaboración del PIEM ya que el resultado de esa evaluación inicial es el PIEM.

Valoración: Bastante

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO	27/10/2021	PÁGINA 16/29
	MARIA CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ		
	SILVIA MARIA MORAL JIMENEZ		
	MARIA ANGELES ALONSO DOMINGUEZ		
	MARIA ELENA ESTEVEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	KWMFJN3DTAG426CZB69P5UNQFLK7NG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4.1.2 El diseño de la intervención se ajusta a la organización y funcionamiento de un CD pues indica claramente cuanto dura cada una de las fases en función de la medida y las relaciona con los documentos judiciales.

Valoración: Todo

4.2 Programas de Intervención

4.2.1 Los programas y talleres se organizan por áreas de intervención establecidas en el PTT tal y como se refleja en el esquema de la pág. 49.También se organizan todos los talleres y/o programas con el esquema definido en el PPT y recoge el taller de agricultura.

Valoración: Todo

4.2.2 Muchos programas y/o talleres establecen su justificación en estadísticas actualizadas de la Junta de Andalucía, también algunos establecen los contenidos, objetivos, actividades y evaluación utilizando instrumentos para la misma como los modelos de informe de participación diario. Los talleres del área formativo laboral son muy adecuados para la ejecución de una medida de CD y para menores derivados de otras medidas, no obstante, la redacción de los programas en el área de inserción sociolaboral dificultan mucho su comprensión aunque cuenten con aplicaciones informáticas apropiadas como +E diagnóstico y la plataforma formativa proyecto Emplea+ .

Valoración: Bastante

4.2.3 Todos los talleres se ajustan a las características propias de las medidas que se ejecutan en un CD, así como apropiados para apoyar a otras medidas.

Valoración: Todo

5. <u>Organización y Gestión del Servicio</u>

5.1 Recursos Humanos.

5.1.1 Cuenta con los profesionales exigidos en el PPT. Describe las funciones de todos los profesionales que integran un Centro de Día de forma extensa y adecuada. Realiza una descripción de la organización de todos los profesionales en la atención directa de los menores. Hace referencia a un sistema de coordinación interna con diferentes herramientas útiles y necesarias como mecanismos de organización entre los profesionales.

Valoración: Todo

5.1.2 Se ha planificado un programa de formación continua de los profesionales. La propuesta presentada relaciona acciones formativas a modo de propuesta para 2022 con contenidos y objetivos pertinentes para la mejora de las competencias tanto del personal de nueva incorporación como de los profesionales ya contratados. Se refleja la evaluación, aunque no está muy desarrollada (página 94).

Valoración: Bastante

5.2 Recursos materiales.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO	27/10/2021	PÁGINA 17/29
	MARIA CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ		
	SILVIA MARIA MORAL JIMENEZ		
	MARIA ANGELES ALONSO DOMINGUEZ		
	MARIA ELENA ESTEVEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	KWMFJN3DTAG426CZB69P5UNQFLK7NG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

5.2.1 El inmueble es idóneo para la ejecución del proyecto socioeducativo. Las instalaciones descritas presentan unas dimensiones y una distribución que optimiza el aprovechamiento de las zonas tanto de los profesionales como de los menores cumpliendo los requisitos materiales exigidos en el PPT.

Valoración: Todo

5.2.2 Facilitan un listado de los recursos públicos y privados más importantes del entorno dónde se ubica el centro de día.

Valoración: Todo

5.2.3 Incluye una redacción detallada de las características del contexto geográfico y social donde se ubica el inmueble, describiendo exhaustivamente las características sociodemográficas y socioeconómicas.

Valoración: Todo

6. <u>Sistema de Evaluación</u>.

6.1 Presentan un diseño de evaluación global exhaustivo e integral, presentado, elaborado y dispuesto a ser llevado a cabo de manera muy adecuada en coherencia con los objetivos. La metodología de la evaluación incorpora herramientas cualitativas y cuantitativas acordes con la materia evaluable. Analiza las necesidades, procesos, resultados e impacto del proyecto educativo. Así mismo asegura el conocimiento y la mejora de los procesos de la actividad y de los resultados obtenidos.

Valoración: Todo

6.2 Presenta un diseño de la evaluación que incluye e Integra las actuaciones de las distintas áreas y programas de intervención que componen el proyecto educativo

Valoración: Todo

6.3 Aportan un informe de participación diario, un plan de acción, un informe de evaluación competencial y otros instrumentos de evaluación específicos acertados y acordes a los objetivos previstos. Aporta los indicadores adecuados para permitir la evaluación de los objetivos. Asimismo incorporan la solución informática "+Competencias" desde la que "se establece para cada modalidad formativa un sistema de evaluación propio ajustado a los objetivos de aprendizaje y al nivel de desempeño que presenta la persona menor en cada momento". La gestión documental del Sistema se lleva a cabo mediante una aplicación informática, iT@der.

Valoración: Todo

6.4 Describe eficazmente cuándo se realizará la evaluación en cada una de sus modalidades.

Valoración: Todo

6.5 Determina quienes son los responsables y que funciones les corresponden de la evaluación en cada uno de sus momentos y procesos.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO	27/10/2021	PÁGINA 18/29
	MARIA CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ		
	SILVIA MARIA MORAL JIMENEZ		
	MARIA ANGELES ALONSO DOMINGUEZ		
	MARIA ELENA ESTEVEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	KWMFJN3DTAG426CZB69P5UNQFLK7NG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Valoración: Todo

6.6 Incorpora herramientas técnicas e instrumentos necesarios para la evaluación acordes a su objetivo.

Valoración: Todo

7. Normativa de Funcionamiento Interno.

7.1 Los derechos y deberes de los menores que acuden a un Centro de Día son pertinentes, ajustados a las necesidades y acordes a lo desarrollado en la normativa. No obstante a lo largo del apartado hablan de "centro", sólo lo denominan "centro de día" al inicio del mismo.

Valoración: Bastante

7.2 Establece un procedimiento adaptado a las características de los menores que en general facilita la comprensión de los principales aspectos de la normativa del funcionamiento del Centro de Día y asegura su conocimiento por parte de los mismos. No obstante, a lo largo del apartado aparece la denominación de "centro" en vez de "centro de día".

Valoración: Bastante

8. Relaciones y Coordinación con otras Instituciones.

8.1 Se articulan procedimientos internos que aseguran una adecuada coordinación con las instituciones públicas.

Valoración: Todo

8.2 Se articulan procedimientos internos que aseguren la coordinación con los centros y servicios de justicia juvenil que intervienen en la ejecución de medidas judiciales impuestas a menores. Aunque su desarrollo no es muy exhaustivo, su enfoque es adecuado.

Valoración: Bastante

De lo anterior resulta una puntuación total de cuarenta y cinco puntos con cuarenta y cinco décimas de punto (45,45) para la entidad licitadora "Fundación DIAGRAMA Intervención Psicosocial", siendo su desglose detallado el que se contiene en el **Anexo 3** de este Informe:

Entidad: Fundación DIAGRAMA Intervención Psicosocial		
Núm.	**Área**	**Puntos**
1	Marco de la Intervención	02,63
2	Marco y Fundamentación Teórica	03,00
3	Objetivos: Generales y Específicos	09,88
4	Intervención	13,00
5	Organización y Gestión del Servicio	04,69
6	Sistema de Evaluación	09,00
7	Normativa y Funcionamiento Interno	01,50
8	Relaciones y Coordinación con otras Instituciones	01,75
	Total	**45,45**

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO	27/10/2021	PÁGINA 19/29
	MARIA CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ		
	SILVIA MARIA MORAL JIMENEZ		
	MARIA ANGELES ALONSO DOMINGUEZ		
	MARIA ELENA ESTEVEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	KWMFJN3DTAG426CZB69P5UNQFLK7NG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Junta de Andalucía

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN Y REFORMA
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DE CADIZ
Fdo.: Claudia María Rivero Racero

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN Y REFORMA
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DE HUELVA
Fdo.: M.ª del Carmen González Rodríguez

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN Y REFORMA
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DE JAÉN
Fdo.: Silvia Moral Jiménez

LA JEFA DE SECCIÓN DE ORDENACIÓN
SERVICIO DE MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO Y REINSERCIÓN
Fdo.: Angelina Alonso Domínguez

LA ASESORA TÉCNICA
SERVICIO DE MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO Y REINSERCIÓN
Fdo.: María Elena Estévez López

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO	27/10/2021	PÁGINA 20/29
	MARIA CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ		
	SILVIA MARIA MORAL JIMENEZ		
	MARIA ANGELES ALONSO DOMINGUEZ		
	MARIA ELENA ESTEVEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	KWMFJN3DTAG426CZB69P5UNQFLK7NG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SERVICIO DE MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO Y REINSERCIÓN

Expediente: CONTR / 2021 / 278056 (LOTE 1. Centro de Día de ALMERÍA)

Anexo 1	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto Educativo)	Máximo	49	Puntos

Resumen de la Valoración

1	Área	Marco de la Intervención	2,25
2	Área	Marco y Fundamentación Teórica	1,75
3	Área	Objetivos: Generales y Específicos	5,50
4	Área	Intervención	12,00
5	Área	Organización y Gestión del Servicio	3,94
6	Área	Sistema de Evaluación	7,25
7	Área	Normativa de Funcionamiento Interno	1,50
8	Área	Relaciones y Coordinación con otras Instituciones	0,50
		TOTAL Valoración Criterios Juicio Valor ARQUISOCIAL, SL	**34,69**

Umbral de Puntuación Mínima
24,50

Desglose de la Valoración

1	Área	Marco de la Intervención	Puntos Máximos 3	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
Marco Legal (Máx. 1 punto)		Realiza una exposición clara y ordenada de las normas de ámbito internacional, europeo, nacional y andaluz que aplican en el sistema de justicia juvenil.	1	X					**1,00**
Marco Administrativo (Máx. 1 punto)		Recoge las normas que establecen el marco administrativo al que queda sujeto el contrato, considerando todos los agentes implicados.	1		X				**0,75**
Perfil de la población (Máx. 1 punto)		Identifica la población susceptible de asistir a un Centro de Día.	0,50			X			**0,25**
		Describe las características psicosociales y familiares de la población diana en su provincia.	0,50			X			**0,25**
			TOTAL Valoración ARQUISOCIAL, SL. Área 1						**2,25**

2	Área	Marco y Fundamentación Teórica	Puntos Máximos 3	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
		Identifica y describe el modelo teórico sobre el que se desarrolla el Proyecto Educativo ajustado a un Centro de Día.	1		X				**0,75**
		Las bases teóricas de la intervención aparecen elaboradas, integradas y contextualizadas de forma coherente con la actividad de un Centro de Día.	2			X			**1,00**
			TOTAL Valoración ARQUISOCIAL, SL. Área 2						**1,75**

3	Área	Objetivos: Generales y Específicos	Puntos Máximos 11	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
Objetivos Generales (Máx. 5 puntos)		Los objetivos generales se ajustan al objeto del contrato.	2,50			X			**1,25**
		Los objetivos generales describen de manera clara, ordenada y fácilmente comprensible la finalidad de la intervención.	2,50			X			**1,25**
Objetivos Específicos (Máx. 6 punto)		Los objetivos específicos guardan coherencia con los objetivos generales y están redactados de una forma clara.	2				X		**0,50**
		Los objetivos específicos son realistas, ajustados y abarcan las áreas de intervención de un Centro de Día.	2	X					**2,00**
		La formulación de los objetivos específicos facilita la medición de los resultados.	2				X		**0,50**
			TOTAL Valoración ARQUISOCIAL, SL. Área 3						**5,50**

Es copia auténtica de documento electrónico

SERVICIO DE MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO Y REINSERCIÓN

Expediente: CONTR / 2021 / 278056 (LOTE 1. Centro de Día de ALMERÍA)

Anexo 1	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto Educativo)	Máximo	49	Puntos

Desglose de la Valoración

4 Área	Intervención	Puntos Máximos 14	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe	Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
Metodología de Intervención (Máx. 4 puntos)	La metodología refleja una estrategia coherente de intervención en un Centro de Día.	2		X				**1,50**
	El diseño de la intervención se ajusta a la organización y funcionamiento de un Centro de Día.	2	X					**2,00**
Programas de intervención (Máx. 10 puntos)	Los talleres y/o programas se organizan de acuerdo a las áreas de intervención establecidas en el PPT, así como al esquema definido para los mismos.	4		X				**3,00**
	Los talleres y/o programas definen objetivos, contenidos, actividades, metodología y evaluación adecuadas a la consecución de la meta para la que fueron diseñados.	2		X				**1,50**
	Los talleres y/o programas se ajustan a las características propias de la medida que se ejecuta en un Centro de Día, así como a las de apoyo a otras medidas.	4	X					**4,00**
		TOTAL Valoración ARQUISOCIAL, SL. Área 4						**12,00**

5 Área	Organización y Gestión del Servicio	Puntos Máximos 5	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe	Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
Recursos Humanos (Máx. 2,5 puntos)	Describe las funciones de los profesionales y el sistema de coordinación entre ellos.	1,25	X					**1,25**
	El programa de formación continua está planificado, es pertinente para la mejora de las competencias de los profesionales y es evaluable.	1,25		X				**0,94**
Recursos Materiales (Máx. 2,5 puntos)	La distribución y el aprovechamiento de las zonas de los profesionales y de las personas menores es adecuada.	1		X				**0,75**
	Describe los recursos que pudieran ser utilizados por las personas menores infractoras de la ciudad donde se ubica el Centro de Día.	1	X					**1,00**
	Describe las características geográficas, sociales y económicas del contexto donde se ubica el inmueble.	0,50					X	**0,00**
		TOTAL Valoración ARQUISOCIAL, SL. Área 5						**3,94**

6 Área	Sistema de Evaluación	Puntos Máximos 9	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe	Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
	Desarrolla una metodología de evaluación tanto cualitativa como cuantitativa con una perspectiva integral del Proyecto Educativo, que permite el conocimiento y la mejora tanto de los procesos como de los resultados.	3		X				**2,25**
	Desarrolla una evaluación clara y coherente de todos los programas y/o talleres que componen el Proyecto Educativo.	2	X					**2,00**
	Incluye indicadores de evaluación pertinentes a los objetivos del Proyecto Educativo.	1			X			**0,50**
	Desarrolla una planificación temporal de la evaluación.	1			X			**0,50**
	Desarrolla las funciones de los agentes implicados en la evaluación.	1	X					**1,00**
	Desarrolla técnicas y/o instrumentos de recogida de información y de medida adecuados a su objetivo.	1	X					**1,00**
		TOTAL Valoración ARQUISOCIAL, SL. Área 6						**7,25**

Es copia auténtica de documento electrónico

SERVICIO DE MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO Y REINSERCIÓN

Expediente: CONTR / 2021 / 278056 (LOTE 1. Centro de Día de ALMERÍA)

Anexo 1	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto Educativo)	Máximo	49	Puntos

Desglose de la Valoración

7	Área	Normativa de Funcionamiento Interno	Puntos Máximos						
			2	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
		Regula de forma adecuada los derechos y obligaciones de las personas menores infractoras.	1		X				**0,75**
		Dispone de un procedimiento que garantice su conocimiento y comprensión por las personas menores infractoras.	1		X				**0,75**
			TOTAL Valoración ARQUISOCIAL, SL. Área 7						**1,50**

8	Área	Relaciones y Coordinación con otras Instituciones	Puntos Máximos						
			2	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
		Articula procedimientos adecuados de coordinación con instituciones públicas.	1				X		**0,25**
		Articula procedimientos adecuados de coordinación con otros centros y servicios de justicia juvenil.	1				X		**0,25**
			TOTAL Valoración ARQUISOCIAL, SL. Área 8						**0,50**

Es copia auténtica de documento electrónico

SERVICIO DE MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO Y REINSERCIÓN

Expediente: CONTR / 2021 / 278056 (LOTE 1. Centro de Día de ALMERÍA)

Anexo 2	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto Educativo)	Máximo	49	Puntos

Resumen de la Valoración

1	Área	Marco de la Intervención	2,00
2	Área	Marco y Fundamentación Teórica	3,00
3	Área	Objetivos: Generales y Específicos	11,00
4	Área	Intervención	9,50
5	Área	Organización y Gestión del Servicio	3,19
6	Área	Sistema de Evaluación	7,75
7	Área	Normativa de Funcionamiento Interno	2,00
8	Área	Relaciones y Coordinación con otras Instituciones	1,00
		TOTAL Valoración Criterios Juicio Valor ASOC. MERIDIANOS	**39,44**

Umbral de Puntuación Mínima
24,50

Desglose de la Valoración

1	Área	Marco de la Intervención	Puntos Máximos 3	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
Marco Legal (Máx. 1 punto)		Realiza una exposición clara y ordenada de las normas de ámbito internacional, europeo, nacional y andaluz que aplican en el sistema de justicia juvenil.	1		X				**0,75**
Marco Administrativo (Máx. 1 punto)		Recoge las normas que establecen el marco administrativo al que queda sujeto el contrato, considerando todos los agentes implicados.	1			X			**0,50**
Perfil de la población (Máx. 1 punto)		Identifica la población susceptible de asistir a un Centro de Día.	0,50	X					**0,50**
		Describe las características psicosociales y familiares de la población diana en su provincia.	0,50			X			**0,25**
			TOTAL Valoración ASOC. MERIDIANOS. Área 1						**2,00**

2	Área	Marco y Fundamentación Teórica	Puntos Máximos 3	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
		Identifica y describe el modelo teórico sobre el que se desarrolla el Proyecto Educativo ajustado a un Centro de Día.	1	X					**1,00**
		Las bases teóricas de la intervención aparecen elaboradas, integradas y contextualizadas de forma coherente con la actividad de un Centro de Día.	2	X					**2,00**
			TOTAL Valoración ASOC. MERIDIANOS. Área 2						**3,00**

3	Área	Objetivos: Generales y Específicos	Puntos Máximos 11	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
Objetivos Generales (Máx. 5 puntos)		Los objetivos generales se ajustan al objeto del contrato.	2,50	X					**2,50**
		Los objetivos generales describen de manera clara, ordenada y fácilmente comprensible la finalidad de la intervención.	2,50	X					**2,50**
Objetivos Específicos (Máx. 6 punto)		Los objetivos específicos guardan coherencia con los objetivos generales y están redactados de una forma clara.	2	X					**2,00**
		Los objetivos específicos son realistas, ajustados y abarcan las áreas de intervención de un Centro de Día.	2	X					**2,00**
		La formulación de los objetivos específicos facilita la medición de los resultados.	2	X					**2,00**
			TOTAL Valoración ASOC. MERIDIANOS. Área 3						**11,00**

Es copia auténtica de documento electrónico

SERVICIO DE MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO Y REINSERCIÓN

Expediente: CONTR / 2021 / 278056 (LOTE 1. Centro de Día de ALMERÍA)

Anexo 2	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto Educativo)	Máximo	49	Puntos

Desglose de la Valoración

4 Área	Intervención	Puntos Máximos 14	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe	Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
Metodología de Intervención (Máx. 4 puntos)	La metodología refleja una estrategia coherente de intervención en un Centro de Día.	2		X				**1,50**
	El diseño de la intervención se ajusta a la organización y funcionamiento de un Centro de Día.	2			X			**1,00**
Programas de intervención (Máx. 10 puntos)	Los talleres y/o programas se organizan de acuerdo a las áreas de intervención establecidas en el PPT, así como al esquema definido para los mismos.	4			X			**2,00**
	Los talleres y/o programas definen objetivos, contenidos, actividades, metodología y evaluación adecuadas a la consecución de la meta para la que fueron diseñados.	2			X			**1,00**
	Los talleres y/o programas se ajustan a las características propias de la medida que se ejecuta en un Centro de Día, así como a las de apoyo a otras medidas.	4	X					**4,00**
		TOTAL Valoración ASOC. MERIDIANOS. Área 4						**9,50**

5 Área	Organización y Gestión del Servicio	Puntos Máximos 5	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe	Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
Recursos Humanos (Máx. 2,5 puntos)	Describe las funciones de los profesionales y el sistema de coordinación entre ellos.	1,25	X					**1,25**
	El programa de formación continua está planificado, es pertinente para la mejora de las competencias de los profesionales y es evaluable.	1,25		X				**0,94**
Recursos Materiales (Máx. 2,5 puntos)	La distribución y el aprovechamiento de las zonas de los profesionales y de las personas menores es adecuada.	1				X		**0,25**
	Describe los recursos que pudieran ser utilizados por las personas menores infractoras de la ciudad donde se ubica el Centro de Día.	1			X			**0,50**
	Describe las características geográficas, sociales y económicas del contexto donde se ubica el inmueble.	0,50			X			**0,25**
		TOTAL Valoración ASOC. MERIDIANOS. Área 5						**3,19**

6 Área	Sistema de Evaluación	Puntos Máximos 9	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe	Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
	Desarrolla una metodología de evaluación tanto cualitativa como cuantitativa con una perspectiva integral del Proyecto Educativo, que permite el conocimiento y la mejora tanto de los procesos como de los resultados.	3	X					**3,00**
	Desarrolla una evaluación clara y coherente de todos los programas y/o talleres que componen el Proyecto Educativo.	2	X					**2,00**
	Incluye indicadores de evaluación pertinentes a los objetivos del Proyecto Educativo.	1			X			**0,50**
	Desarrolla una planificación temporal de la evaluación.	1			X			**0,50**
	Desarrolla las funciones de los agentes implicados en la evaluación.	1		X				**0,75**
	Desarrolla técnicas y/o instrumentos de recogida de información y de medida adecuados a su objetivo.	1	X					**1,00**
		TOTAL Valoración ASOC. MERIDIANOS. Área 6						**7,75**

Es copia auténtica de documento electrónico

SERVICIO DE MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO Y REINSERCIÓN

Expediente: CONTR / 2021 / 278056 (LOTE 1. Centro de Día de ALMERÍA)

Anexo 2	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto Educativo)	Máximo	49	Puntos

Desglose de la Valoración

7	Área	Normativa de Funcionamiento Interno	Puntos Máximos						
			2	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
		Regula de forma adecuada los derechos y obligaciones de las personas menores infractoras.	1	X					**1,00**
		Dispone de un procedimiento que garantice su conocimiento y comprensión por las personas menores infractoras.	1	X					**1,00**
			TOTAL Valoración ASOC. MERIDIANOS. Área 7						**2,00**

8	Área	Relaciones y Coordinación con otras Instituciones	Puntos Máximos						
			2	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
		Articula procedimientos adecuados de coordinación con instituciones públicas.	1			X			**0,50**
		Articula procedimientos adecuados de coordinación con otros centros y servicios de justicia juvenil.	1			X			**0,50**
			TOTAL Valoración ASOC. MERIDIANOS. Área 8						**1,00**

Es copia auténtica de documento electrónico

SERVICIO DE MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO Y REINSERCIÓN

Expediente: CONTR / 2021 / 278056 (LOTE 1. Centro de Día de ALMERÍA)

Anexo 3	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto Educativo)	Máximo	49	Puntos

Resumen de la Valoración

1	Área	Marco de la Intervención	2,63
2	Área	Marco y Fundamentación Teórica	3,00
3	Área	Objetivos: Generales y Específicos	9,88
4	Área	Intervención	13,00
5	Área	Organización y Gestión del Servicio	4,69
6	Área	Sistema de Evaluación	9,00
7	Área	Normativa de Funcionamiento Interno	1,50
8	Área	Relaciones y Coordinación con otras Instituciones	1,75
		TOTAL Valoración Criterios Juicio Valor FUND. DIAGRAMA	**45,45**

Umbral de Puntuación Mínima
24,50

Desglose de la Valoración

1	Área	Marco de la Intervención	Puntos Máximos 3	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
Marco Legal (Máx. 1 punto)		Realiza una exposición clara y ordenada de las normas de ámbito internacional, europeo, nacional y andaluz que aplican en el sistema de justicia juvenil.	1	X					**1,00**
Marco Administrativo (Máx. 1 punto)		Recoge las normas que establecen el marco administrativo al que queda sujeto el contrato, considerando todos los agentes implicados.	1	X					**1,00**
Perfil de la población (Máx. 1 punto)		Identifica la población susceptible de asistir a un Centro de Día.	0,50		X				**0,38**
		Describe las características psicosociales y familiares de la población diana en su provincia.	0,50			X			**0,25**
			TOTAL Valoración FUND. DIAGRAMA. Área 1						**2,63**

2	Área	Marco y Fundamentación Teórica	Puntos Máximos 3	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
		Identifica y describe el modelo teórico sobre el que se desarrolla el Proyecto Educativo ajustado a un Centro de Día.	1	X					**1,00**
		Las bases teóricas de la intervención aparecen elaboradas, integradas y contextualizadas de forma coherente con la actividad de un Centro de Día.	2	X					**2,00**
			TOTAL Valoración FUND. DIAGRAMA. Área 2						**3,00**

3	Área	Objetivos: Generales y Específicos	Puntos Máximos 11	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
Objetivos Generales (Máx. 5 puntos)		Los objetivos generales se ajustan al objeto del contrato.	2,50	X					**2,50**
		Los objetivos generales describen de manera clara, ordenada y fácilmente comprensible la finalidad de la intervención.	2,50		X				**1,88**
Objetivos Específicos (Máx. 6 punto)		Los objetivos específicos guardan coherencia con los objetivos generales y están redactados de una forma clara.	2		X				**1,50**
		Los objetivos específicos son realistas, ajustados y abarcan las áreas de intervención de un Centro de Día.	2	X					**2,00**
		La formulación de los objetivos específicos facilita la medición de los resultados.	2	X					**2,00**
			TOTAL Valoración FUND. DIAGRAMA. Área 3						**9,88**

Es copia auténtica de documento electrónico

SERVICIO DE MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO Y REINSERCIÓN

Expediente: CONTR / 2021 / 278056 (LOTE 1. Centro de Día de ALMERÍA)

Anexo 3	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto Educativo)	Máximo	49	Puntos

Desglose de la Valoración

4 Área	Intervención	Puntos Máximos 14	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe	Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
Metodología de Intervención (Máx. 4 puntos)	La metodología refleja una estrategia coherente de intervención en un Centro de Día.	2		X				**1,50**
	El diseño de la intervención se ajusta a la organización y funcionamiento de un Centro de Día.	2	X					**2,00**
Programas de intervención (Máx. 10 puntos)	Los talleres y/o programas se organizan de acuerdo a las áreas de intervención establecidas en el PPT, así como al esquema definido para los mismos.	4	X					**4,00**
	Los talleres y/o programas definen objetivos, contenidos, actividades, metodología y evaluación adecuadas a la consecución de la meta para la que fueron diseñados.	2		X				**1,50**
	Los talleres y/o programas se ajustan a las características propias de la medida que se ejecuta en un Centro de Día, así como a las de apoyo a otras medidas.	4	X					**4,00**
		TOTAL Valoración FUND. DIAGRAMA. Área 4						**13,00**

5 Área	Organización y Gestión del Servicio	Puntos Máximos 5	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe	Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
Recursos Humanos (Máx. 2,5 puntos)	Describe las funciones de los profesionales y el sistema de coordinación entre ellos.	1,25	X					**1,25**
	El programa de formación continua está planificado, es pertinente para la mejora de las competencias de los profesionales y es evaluable.	1,25		X				**0,94**
Recursos Materiales (Máx. 2,5 puntos)	La distribución y el aprovechamiento de las zonas de los profesionales y de las personas menores es adecuada.	1	X					**1,00**
	Describe los recursos que pudieran ser utilizados por las personas menores infractoras de la ciudad donde se ubica el Centro de Día.	1	X					**1,00**
	Describe las características geográficas, sociales y económicas del contexto donde se ubica el inmueble.	0,50	X					**0,50**
		TOTAL Valoración FUND. DIAGRAMA. Área 5						**4,69**

6 Área	Sistema de Evaluación	Puntos Máximos 9	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe	Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
	Desarrolla una metodología de evaluación tanto cualitativa como cuantitativa con una perspectiva integral del Proyecto Educativo, que permite el conocimiento y la mejora tanto de los procesos como de los resultados.	3	X					**3,00**
	Desarrolla una evaluación clara y coherente de todos los programas y/o talleres que componen el Proyecto Educativo.	2	X					**2,00**
	Incluye indicadores de evaluación pertinentes a los objetivos del Proyecto Educativo.	1	X					**1,00**
	Desarrolla una planificación temporal de la evaluación.	1	X					**1,00**
	Desarrolla las funciones de los agentes implicados en la evaluación.	1	X					**1,00**
	Desarrolla técnicas y/o instrumentos de recogida de información y de medida adecuados a su objetivo.	1	X					**1,00**
		TOTAL Valoración FUND. DIAGRAMA. Área 6						**9,00**

Es copia auténtica de documento electrónico

SERVICIO DE MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO Y REINSERCIÓN

Expediente: CONTR / 2021 / 278056 (LOTE 1. Centro de Día de ALMERÍA)

Anexo 3	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto Educativo)	Máximo	49	Puntos

Desglose de la Valoración

7	Área	Normativa de Funcionamiento Interno	Puntos Máximos						
			2	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
		Regula de forma adecuada los derechos y obligaciones de las personas menores infractoras.	1		X				**0,75**
		Dispone de un procedimiento que garantice su conocimiento y comprensión por las personas menores infractoras.	1		X				**0,75**
			TOTAL Valoración FUND. DIAGRAMA. Área 7						**1,50**

8	Área	Relaciones y Coordinación con otras Instituciones	Puntos Máximos						
			2	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100 %	Bastante 75 %	Medio 50 %	Poco 25 %	Nada 0 %	Puntos Subepígrafe
		Articula procedimientos adecuados de coordinación con instituciones públicas.	1	X					**1,00**
		Articula procedimientos adecuados de coordinación con otros centros y servicios de justicia juvenil.	1		X				**0,75**
			TOTAL Valoración FUND. DIAGRAMA. Área 8						**1,75**

Es copia auténtica de documento electrónico